



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|                     |                           |
|---------------------|---------------------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS |                           |
| MESA DE MOVIMIENTO  |                           |
| 10 ABR 2019         |                           |
| Recibido.....       | 16 <sup>05</sup> .....Hs. |
| Exp. N°.....        | 36283.....C.D.            |

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo haga efectiva las exenciones impositivas prevista en la ley 13.705 para la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Pérez, departamento Rosario, como así también tramite los fondos necesarios para la compra de la autobomba oportunamente acordada.

  
CARLOS DEL FRAIDE  
DIPUTADO PROVINCIAL



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ley 13.705, modificatoria de la 12.969 que regula la organización, misión y funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Santa Fe, determina que están exentas de “toda clase de impuestos, tasas y sellados provinciales, con excepción del

impuesto de sellos aplicables a billetes de loterías, rifas, bonos de canje, tómbolas, bingos o cualquier otro medio por el cual se ofrezcan premios”.

Hoy, los Bomberos Voluntarios de Pérez atraviesan una difícil situación ante el valor de las facturas de luz y otros servicios provinciales.

Ya en su momento, por medio de una carta documento, pedían que “se hagan efectivas las disposiciones contenidas en el artículo 8, inciso c de la ley 12.969 y sus modificaciones que establece la exención al pago del servicio de energía eléctrica”.

Agregaban que “se destaca que tal obligación persiste aún cuando el servicio sea provisto por una Cooperativa, comuna o municipio. Por tal motivo, se le requiere haga efectiva la exención impositiva en la normativa citada en relación a esta Asociación”, terminaba la carta documento.

Las facturas de la Empresa Provincial de Energía que vencieron el 6 de marzo y el 5 de abril de 2019, eran por dos cuotas de 11.417,63 pesos, cada una. Un monto difícil de afrontar para la Asociación de Bomberos Voluntarios de Pérez. En noviembre de 2018, los totales eran de un poco más de 7.600 pesos.

De allí la necesidad de implementar rápidamente esas exenciones dispuestas por la ley y que además, en un caso de flagrante contradicción, hace que los Bomberos Voluntarios de Pérez tengan que hacer grandes esfuerzos para pagar el agua que utilizan.

En forma paralela, el gobierno provincial, oportunamente, había dispuesto financiar el costo de una nueva autobomba cuyo valor de mercado está cercano a los 15 millones de pesos.

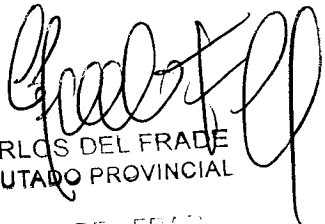


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El compromiso de la administración es aportar 11 millones de pesos, mostrando aquí, una vez más, una cuestionable actitud.

Hoy los Bomberos Voluntarios de Pérez, cuyo compromiso social está históricamente reconocido en la región, no solamente no pueden pagar el agua y la luz sino que además se les exige que junten cuatro millones de pesos más para tener la autobomba que la administración había aceptado pagar.

Por tales motivos les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

  
CARLOS DEL FRADE  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CARLOS DEL FRADE  
DIPUTADO